



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de Abril de 2020.

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Abril de 2020, el informe sobre la donación de diez mil pollos por parte de la empresa Técnica Avícola S.A., a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades a su tenor refiere como atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante comunicación de fecha 24 de abril de 2020, los representantes de la empresa Técnica Avícola S.A., están haciendo conocer la decisión de su empresa de donar 10,000 pollos, destinado a las familias de Santiago de Chuco que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por las circunstancias que vienen atravesando debido a la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, los diez mil pollos que otorga en donación la empresa Técnica Avícola S.A., está valorizado en la suma de S/. 118,800.00 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles), considerándose un aproximado de 36,000 kilos de pollo a un costo estimado de S/. 3.30 el kilo;

Que, el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Abril de 2020 se ha pronunciado favorablemente por la aceptación de la DONACION de las aves, que está efectuando la empresa Técnica Avícola S.A., para ser distribuidos a las familias en situación de vulnerabilidad de esta Provincia;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con VOTO UNÁNIME del Pleno del Concejo;

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR LA DONACION efectuada por la empresa TÉCNICA AVÍCOLA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, de diez mil pollos, valorizado en la suma de S/. 118,800.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 SOLES).





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2020-MPSCH

Pág. 2 de 2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al señor Alcalde, JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO, para suscribir los documentos de entrega – recepción de las aves y realizar las acciones que correspondan para materializar la donación antes referida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por la naturaleza de los bienes donados, la Administración Municipal deberá proceder de acuerdo a los dispositivos legales vigentes desde su recepción hasta su distribución, al término de cuyo proceso deberá dar cuenta documentada de todo lo actuado al Concejo Municipal

**ARTÍCULO CUARTO.-** AGRADECER a la empresa Técnica Avícola S.A., por la donación realizada a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO QUINTO.-** HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y a la empresa Técnica Avícola S.A., para los fines correspondientes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE